



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Sábado 12 de noviembre	Número 260

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 115/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Vizcaya, S. A., contra Mercado de Ganado, S. A., en la persona de su representante legal, Emilio Román Sánchez y Emilio Román Cenizo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero de 1989, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día nueve de febrero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día nueve de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Vivienda de la cuarta planta alta tipo A de la casa núm. siete de la calle Simón de Colonia, de la localidad de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.160, libro 153, folio 100, finca 17.426. Tiene como elemento anejo un trastero en el desván de la misma casa. Cuota de valor de 5,75 por ciento. Tasada en dos millones doscientas mil pesetas (pesetas, 2.200.000).

2. — Una octava parte indivisa del local situado en la planta baja del edificio núm. cinco de la calle Simón de Colonia, de la localidad de Aranda de Duero, y que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros y doscientos setenta y cinco milímetros cuadrados. Cuota de valor del 4 por ciento. Inscrito al tomo 1.245, libro 204, folio 197, finca 22.355. Tasada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

3. — Una cuarenta y ocho parte indivisa de la finca urbana o local destinado en el sótano segundo o inferior del edificio número diecisiete de la calle Moratín, edificio del mismo nombre, de la localidad de Aranda de Duero. Cuota

ta de valor del 6,64 por ciento. Inscrito al tomo 1.332, libro 268, folio 181, finca 24.500. Tasada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

4. — Tres treinta y una avas partes indivisa de la casa urbana o local destinado a trasteros, situado en el sótano segundo o inferior del mismo edificio que el anterior o número diecisiete de la calle Moratín, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, y se divide en 31 departamentos o trasteros. Cuota de valor del 0,82 por ciento. Inscrito al tomo 1.273, libro 225, folio 236, finca 24.501. Tasada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

5. — Vivienda tipo T de la planta quinta alta del edificio denominado Moratín, núm. diecisiete de la calle del mismo nombre, de la localidad de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de ciento tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Cuota de valor del 0,85 por ciento. Inscrita al tomo 1.280, libro 227, folio 15, finca 24.566. Tasada en cinco millones y medio de pesetas (5.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 27 de octubre de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7149.—14.700,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de separación matrimonial, solicitada por un solo cónyuge, núm. 342/88, promovidos por Salvadora López Herrán, representada por Fernando Santamaría Alcalde, contra Mohamed Slimani, natural de Argelia, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado se emplazase a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firmo la presente en Burgos, 11 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6615.—3.300,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0099/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco de Vizcaya, contra Antonio Díez del Hoyo, María Angeles Martínez Ortiz y Pedro Díez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Briviesca el día 12 de enero de 1989, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de febrero a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse

cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse en este Juzgado el resultado de las subastas simultáneas que se celebrarán en el de igual clase de Briviesca.

Los bienes que se subastan son los que a continuación se relacionan:

Fincas rústicas sitas en la localidad de Llanos de Bureba, Partido de Briviesca y provincia de Burgos

Primera. — Nuda propiedad al pago de Cuestas Costera, cereal secano, de 31 a. y 50 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 58, finca 3.294.

Segunda. — Nuda propiedad al pago de Prado, cereal secano, de 21 a. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 59, finca 3.295.

Tercera. — Nuda propiedad al pago de Navilla, cereal secano, de 17 a. 50 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 60, finca 3.296.

Cuarta. — Nuda propiedad al pago Alto, cereal secano, de 17 a. y

50 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 61, finca 3.297.

Quinta. — Nuda propiedad al pago de Paralejo, cereal seco, de 14 a. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 62, finca 3.298.

Sexta. — Nuda propiedad al pago de Navilla, cereal seco, de 8 áreas y 75 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 63, finca 3.299.

Séptima. — Finca, cereal seco, número 126 del Plano General de Concentración Parcelaria, al pago de Valdemastajo, de 4 ha., 65 a. y 60 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 106, finca 3.564.

Octava. — Finca, cereal seco, número 141 del Plano General de Concentración Parcelaria, al pago de Carreburgos, de 3 ha., 83 a. y 40 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 172, finca 3.630.

Novena. — Mitad indivisa de la finca número 22 del Plano general de Concentración Parcelaria, cereal seco, al pago de Terreruelos, de 3 ha., 23 a. y 20 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 76, finca 3.542.

Décima. — Mitad indivisa de la finca número 173 del Plano General de Concentración Parcelaria, cereal seco, al pago de Carracacedo, de 3 ha. y 15 a. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 116, finca 3.574.

Once. — Mitad indivisa de la finca número 140 del Plano General de Concentración Parcelaria, cereal seco, al pago de Carreburgos, de 44 a. y 20 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 171, finca 3.629.

Doce. — Mitad indivisa de la finca número 39 del Plano General de Concentración Parcelaria, cereal seco, al sitio de Prado, de 95 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 194, finca 3.652.

Trece. — Mitad indivisa de la finca número 41 del Plano General de Concentración Parcelaria, cereal seco, al sitio de El Prado, de 48 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 196, finca 3.654.

Catorce. — Mitad indivisa de una heredad al pago de Carrelencas, de 10 a. y 50 ca. de cereal seco. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Hos. de Salazar y Oes-

te, Luis Díez. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 182, finca 3.890

Quince. — Mitad indivisa de una heredad al pago de Cuevatón, de 3 a. y 50 ca., cereal seco. Linda: Norte y Oeste, cuesta; Sur, Fructuoso Martínez; y Este, Doroteo Valdivielso. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 183, finca 3.891.

Dieciséis. — Mitad indivisa de una heredad al pago de Carralencas, de 3 a. y 50 ca., cereal seco. Linda: Norte, Eusebio Puerta; Sur, arroyo; Este, Venancio Ruiz y Oeste, Hos. de Valentín Arnáiz. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 184, finca 3.892.

Diecisiete. — Rústica, cereal seco, al sitio de Molinillo, polígono 6, parcela 231, excluida de Concentración Parcelaria, de 14 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 243, finca 3.950.

Dieciocho. — Una cuarta parte indivisa de una heredad, al pago de Los Morcillares, número 89-2 del plano general de Concentración Parcelaria, cereal seco, de 2 ha. 68 a. y 10 ca. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 235, finca 3.942.

Fincas urbanas situadas en Llanos de Bureba

Primera. — Nuda propiedad de la mitad indivisa de un solar al sitio de La Bolera, de unos cuatrocientos veinte metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.466, libro 23, folio 73, finca 3.309.

Segunda. — Mitad indivisa de una casa sita en la Plaza Mayor, la que ocupa una superficie aproximada por planta de unos cien metros cuadrados, y se compone de planta baja, con salón-comedor, cocina, baño y una habitación; una planta alta, con tres habitaciones y desván. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 75, finca 3.311.

Tercera. — Mitad indivisa de una bodega, al sitio de las Revilleras, de ciento ocho metros cuadrados, compuesta de una sola planta. Linda derecha entrando y espalda, con eriaz; izquierda, Justo Moreno. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 185, finca 3.893.

Cuarta. — Mitad indivisa de un solar al sitio de La Vega, de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Severino Díez; Este y Oeste, calleja. Inscrito al tomo 1.512, libro 25, folio 186, finca 3.894.

Quinta. — Una octava parte indivisa de una bodega, en la calle de Correa, número 6, de 12 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Doroteo Valdivielso; izquierda, Hilario Serrano; espalda, calle de la Solera. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 236, finca 3.943.

Sexta. — Una octava parte indivisa de un pajar, en la calle de Las Eras, número 5, de cien metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y espalda, con Amador Valdivielso. Inscrito al tomo 1.512, libro 25, folio 237, finca 3.944.

Situación jurídica.—

Arrendamientos: La totalidad de las fincas, tanto rústicas como urbanas descritas, son cultivadas y ocupadas por el demandado, por lo que las mismas, las considero libres de arrendamientos a efectos de su estimación en valor.

Cargas. — No son aportadas por el Perito que suscribe, al no tenerlo solicitado la parte demandante.

Valoración.—

Considerando la situación, topografía, parcelación, clima, propiedades físicas del suelo y su espesor, vegetación cultivada, estado jurídico de la propiedad, el volumen de edificación para los terrenos calificados de urbanos, el estado aparente de conservación, la libertad de arrendamientos estimados, las fechas de construcción y los valores que fincas parecidas han sido objeto de reciente transacción, tanto en la zona que nos ocupa, como semejantes, las mismas, las debo valorar y las valoro, libres de cargas, como sigue:

Rústica primera, 31.500 pts.
Rústica segunda, 28.800 ptas.
Rústica tercera, 17.500 ptas.
Rústica cuarta, 15.000 ptas.
Rústica quinta, 14.000 ptas.
Rústica sexta, 8.750 ptas.
Rústica séptima, 1.800.000 ptas.
Rústica octava, 1.500.000 ptas.
Rústica novena, 480.000 ptas.
Rústica décima, 475.000 ptas.
Rústica once, 88.000 ptas.
Rústica doce, 215.000 ptas.
Rústica trece, 108.000 ptas.
Rústica catorce, 15.000 ptas.
Rústica quince, 53.000 ptas.
Rústica dieciséis, 53.000 ptas.
Rústica diecisiete, 57.000 ptas.
Rústica dieciocho, 300.000 ptas.
Urbana primera, 70.000 ptas.

- Urbana segunda, 1.500.000 ptas.
- Urbana tercera, 50.000 ptas.
- Urbana cuarta, 17.000 ptas.
- Urbana quinta, 6.500 ptas.
- Urbana sexta, 37.800 ptas.

Asciende el total de las fincas objeto de la presente valoración, a la cantidad de seis millones novecientos diecinueve mil doscientas cincuenta (6.919.250 pesetas).

Este es el informe que emito a mi leal saber y entender, que someto a otro de competencia más cualificada y que firmo en Burgos, a 5 de abril de 1988.

Dado en Burgos, a 27 de octubre de 1988. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7150.—36.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos 412-88, por fallecimiento, de Asunción Moreno Muñoz, sin testar, promovido por su hermana Felicidad Moreno Muñoz, solicitando se declare únicos y universales herederos de Asunción Moreno Muñoz a sus hermanos Angelita, Felicidad y Santiago Moreno Muñoz, por partes iguales.

Y expido el presente para que sirva de notificación, llamando a los parientes del fallecido, de igual o mejor grado que pudieran existir y se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6599.—3.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 489 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros y

Monte de Piedad de Burgos, contra don Hilario Fernández Ortiz y esposa doña Felipa Clavero Pereda y otros, de Quintanilla Sopeña, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, depositados en el domicilio de los demandados:

1. Motosegadora marca BCS, modelo 622-HLD, matrícula BU-28.772-VE, valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

2. Quince vacas valoradas en un millón quinientas mil pesetas.

3. Veinte novillas valoradas en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 16 de febrero, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 16 de marzo próximo, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor

por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 17 de octubre de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7152.—7.810,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Isaías Díez Ubierna, mayor de edad, casado, comprador industrial y vecino de Burgos, representado por la Procurador doña Ana Marta Miguel Miguel, se tramita expediente de dominio núm. 75 de 1988, para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana: Vivienda del piso cuarto, mano derecha, subiendo por la escalera de la casa en esta ciudad, letra B, de la calle de Melchor Prieto, cuya vivienda consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, water y despensa y desde ella mirando hacia la calle linda al frente, con dicha calle, y por la derecha, con finca de Mariano Juárez; por la izquierda, con la vivienda de la mano izquierda, y por la espalda, con el patio al que tiene derecho con luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos núm. uno, al tomo 2.214, libro 260, folio 222, finca 18.645, inscripción 1.ª».

En virtud de lo acordado en citada expediente de dominio, por resolución de esta fecha, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de D. Severiano Díez de la Fuente y a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas o pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer, si les conviniere, ante este Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, bajo los apercibimientos legales, en caso contrario.

Dado en Burgos, a 8 de octubre de 1988. — El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El Secretario (ilegible).

6618.—4.650,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Joaquín Da Silva Ramírez, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de siete días, por impago de la multa que le fue impuesta de siete mil pesetas, y abonar la cantidad de novecientas pesetas en concepto de honorarios periciales acreditados, responsabilidades que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 114 de 1988, sobre imprudencia con daños seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 10 de octubre de 1988. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6600.—2.100,00

Juzgado de Distrito número dos

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.765/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Reiner Vollmershausen, nacido en Wuppertal Barmen, R. F. A., el 9-9-59, con domicilio en Stuttgart núm. 31, Oppenheener Strasse 5, Alemania, como conductor y propietario del turismo Volkswagen Passat, matrícula HW 2267, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de prestar declaración y de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero y hora de las 9,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los

medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible).

7154.—2.250,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por haberlo acordado así en diligencias de juicio de faltas número 1.248/88, seguidas en el Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro, por el presente se cita a Félix Daniel Huber, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos, sea reconocido por el médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. Criminal, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a al anteriormente indicado, expido el presente en Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6621.—1.500,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, hago saber que:

El Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las Diligencias Previas 638 de 1988, seguidas por accidente de circulación con lesiones y daños, he acordado citar a comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a don Morsch Arho, súbdito alemán, cuyo domicilio en España se desconoce, como conductor y propietario de la motocicleta marca Honda XBR-500, matrícula HOM-AE-738, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle de-

claración, presente documentación personal y de la motocicleta, tasar los daños, ser reconocido por el Médico Forense, y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 1988. — La Secretaria Judicial, M.^a Isabel Alonso Grañeda.

6620.—2.700,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, doña Olga Gil García, en resolución dictada en juicio de faltas 180/87, seguidas ante este Juzgado, por imprudencia con lesiones y daños, se emplaza a Martín Kudlek a Biesting Ruth María y a Nicolaus Kudlek, con último domicilio todos ellos en Alemania, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Briviesca a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Manuel Hortigüela Alcalde, contra la sentencia dictada.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los citados anteriormente, expido la presente que firmo en Briviesca, a 11 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6601.—3.300,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 60/85, de este Juzgado, seguido por daños en finca rústica, ocurridos durante la primera quincea del mes de agosto de 1985 en Villamudría-Rábanos (Burgos), siendo el denunciante y perjudicado Justiniano Maté Tejedor, con domicilio en Villamudría - R á b a n o s

(Burgos), y como denunciado Teófilo Gordo Martínez, con domicilio en Puras de Villafranca (Burgos), se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento a Teófilo Gordo Martínez, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo y reservando al perjudicado las pertinentes acciones civiles. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Carmen Laso Hermoso. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Justiniano Maté Tejedor, cuyo último domicilio conocido fue en Villamudria-Rábanos (Burgos), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que no es firme la sentencia y que contra ella se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Belorado, a 7 de octubre de 1988. El Secretario, Elena Tamargo San Pedro.

6602.—4.350,00

CORDOBA

Juzgado de Distrito número tres

Doña Rocio Montes Caracuel, Secretaria del Juzgado de Distrito número tres de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas núm. 820/87, en virtud de denuncia formulada por Comisaría de Policía y parte médico, contra Eduardo Aguado Roa, por lesiones, siendo desconocido el paradero o domicilio de este último, es por lo que por medio del presente requiero a Eduardo Aguado Roa, a fin de que en el preciso término de tres días, satisfaga en este Juzgado la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas), a cuyo pago fue condenado en concepto de multa, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago a Eduardo Aguado Roa, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, expido el presente en Córdoba, a 30 de septiembre de 1988. — La Secretaria, Rocio Montes Caracuel.

6603.—3.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 474/88, seguidos a instancia de D. Clodoaldo Pérez Moreno, contra Construcciones Ferga, Sociedad Anónima y otro, sobre extinción contrato de trabajo, existe un acta del tenor literal siguiente:

Acta. — En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 1988.

Constituido en audiencia pública el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia, asistido de mí, Secretaria, a los efectos de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy, comparece de una parte y como demandada Fogasa, representada por el Letrado Rafael Sáez de Santa María, cuyo poder exhibe y retira.

No compareciendo, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, el demandante Clodoaldo Pérez Moreno ni la empresa Ferga, S. A.

S. S.ª de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor, citado en forma, no comparece ni alega justa causa que a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación al actor de la presente acta.

Dándose por enterada la empresa demandada del presente acuerdo, terminada la presente que firman los que en la misma interviene, después de S. S.ª, de lo que yo, Secretaria, doy fe. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Carmen Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, expido la presente que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Valladolid, para que tenga lugar la de la empresa demandada Construcciones Ferga, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Tudela, número 10 bis, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en Burgos, a 5 de octubre de 1988. La Secretaria (ilegible).

6563.—6.150,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos núm. 480/88, seguidos por doña María del Carmen Osinaga González contra Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería (SCOINHOS), sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 496. — En Burgos, a 5 de octubre de 1988. — Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Osinaga González, contra la empresa Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería (SCOINHOS), debo condenar y condeno a esta última a que, por los conceptos que se expresan en el apartado tercero de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 520.388 pesetas, más el 10 % anual de dicha suma, a partir del 22 de junio de 1988.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería (SCOINHOS), cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro y

en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de octubre de 1988.— El Secretario (ilegible).

6569.—4.800,00

En autos núm. 456/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Ricardo Muñiz Moreno, contra el INSS y otros más, en reclamación de invalidez, aparece dictada una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 495/88.

En autos núm. 456/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. Ricardo Muñiz Moreno, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Mutua Patronal Mapfre y Construcciones Afer, S. A., sobre invalidez, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Ricardo Muñiz Merino, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Mutua Patronal Mapfre y Construcciones Afer, Sociedad Anónima, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 19-5-88, debo declarar y declaro:

A) Que el actor no se encuentra afecto de una invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual de ayudante encofrador, por causa del accidente de trabajo sufrido el 7-9-87.

B) Debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la indemnización que por incapacidad permanente parcial le ha sido reconocida en cuantía de veinticuatro mensualidades de la base reguladora de 70.695 pesetas (1.696.680 pesetas), condenando a su pago a la Mutua Patronal Mapfre, como subrogada en la posición jurídica de la empresa Construcciones Afer, Sociedad Anónima, y con la regla-

mentaria participación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según el art. 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Construcciones Afer, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible).

6566.—6.600,00

En autos de ejecución forzosa número 128/88, seguidos a instancia de D. Lupicinio de Diego Reguero, contra D. Julio Baca Martín, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 2 de septiembre de 1988. Dada cuenta; se considera embargada a todos los efectos legales la vivienda sita en la calle Calzadas, núm. 6-7.º, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Burgos a nombre del deudor-ejecutado en la inscripción 2.ª, tomo 3.227, folio 40, libro 207, finca núm. 16.490. Notifíquese este proveído al demandado requiriéndole para que, en el plazo de tres días, manifieste si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe ninguna manifestación al respecto y, una vez que sea firme, librese por duplicado Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 1 de Burgos, a fin de que se practique anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas y gravámenes. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor-ejecutado

D. Julio Baca Martín, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1988. El Secretario (ilegible).

6490.—3.450,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización interior de las parcelas 30, 31, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 43 y 48 de la manzana III del Polígono Industrial y del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público correspondiente, acordándose asimismo someter el mismo a información pública, por el plazo de 15 días, para que por aquellos interesados se presenten las alegaciones o escritos que de- seen.

Aranda de Duero, a 25 de octubre de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7077.—1.125,00

El Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto de construcción del colector general de la margen izquierda del río Duero, acordando asimismo el sacar el mismo a información pública, por el plazo de 15 días, para que durante el mismo se presenten las alegaciones o reclamaciones que se deseen.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7011.—1.012,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de octubre de 1988, se tomó el acuerdo de aprobar las memorias técnicas redactadas por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, correspondientes a las siguientes obras:

— Construcción de bolera.

— Reforma de Centro Cultural.

Estos documentos están a disposición del público en la Secretaría

del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por cuantos se estimen legitimados y presentadas las alegaciones oportunas.

Villanueva de Argaño, a 7 de octubre de 1988. — El Alcalde, Jorge García García.

7161.—1.275,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobada por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1988, la Memoria valorada para acondicionamiento de la Casa Consistorial (2.ª fase), redactada por el Aparejador D. José Ramón Santiago Nebreda, por un importe de dos millones novecientas sesenta y seis mil quinientas veinticuatro pesetas (2.966.524 pesetas).

Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que crean oportunas, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelcésped, a 28 de octubre de 1988. — El Alcalde, Ignacio Zurro Alonso.

7162.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de octubre de 1988, se aprobó el pliego de condiciones que servirá de base al aprovechamiento de niscalos y setas, de la campaña de 1988, que se produzcan en el monte de propios de los vales de este municipio.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público, por plazo de ocho días, y a reservas de las reclamaciones que puedan producirse, se anuncia simultáneamente la siguiente subasta:

Objeto. — Aprovechamiento de niscalos y setas, campaña 1988.

Tipo licitatorio. — 325.000 pesetas por campaña, I. V. A. excluido.

Duración. — Campaña 1988.

Pago. — A la firma del contrato, una vez efectuada la adjudicación.

Condiciones licitadores. — Pliego de condiciones.

Presentación de plicas. — Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haberse declarado de urgencia.

Apertura de plicas. — A las 13,30 horas del mismo día en que finalice el plazo anterior.

Fianzas. — Provisional, de 10.000 pesetas; y la definitiva, el 6 % del tipo de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo lugar y hora.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de niscalos y setas que se produzcan en el monte de propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias, acepta dicho pliego y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como alta de Licencia Fiscal en el epígrafe correspondiente y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para optar a dicha subasta.

Covarrubias, a de de 1988.

(Firma).

Covarrubias, a 28 de octubre de 1988. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

7165.—3.450,00

Junta Vecinal de Vallejimen

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal en el monte «La Dehesa», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, se anuncia nuevamente subasta pública en la nueva tasación que se indica, con reducción de plazo por razones de urgencia:

Lote único. — La Dehesa: 90 hayas, verdes, maderables, con 120,5 metros cúbicos de madera y 48 me-

tros cúbicos de leñas de sus copas, tasadas en 699.125 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, del 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vallejimen, en el día y horas hábiles de oficina, hasta las 12,30 del día 26 de noviembre.

Apertura: El 26 de noviembre, a las 13 horas.

Caso de quedar desierta, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 10 de diciembre.

Vallejimen, a 3 de noviembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

Subasta de leña de roble a poda y tala:

En la misma fecha, horario y condiciones, se celebrará subasta pública, mediante licitación de unos 800.000 kilos, en el monte «Mata-rredonda y San Cristóbal», siendo el tipo de tasación el precio de 1,25 pesetas kilo.

7166.—3.750,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3012-017-000776-6; Of. de Espinosa de los Monteros.

Libreta núm. 3000 - 003-209996-3; Of. de Vadillos.

Libreta núm. 3000 - 026-025290-4; Of. de Medina de Pomar.

Libreta núm. 3000 - 027-002985-4; Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo número 3012-055-053041-1; Of. de Juan XXIII.

Libreta núm. 3000 - 061-001585-2; Of. de c./ Madrid.

Libreta núm. 3000 - 165-424567-8; Of. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6899.—1.000,00